

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don José Heraillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.082-83/83, ejecución 62/84, a instancia de Juan Antonio Vicente Queipo y otro, contra Concepción Fernández Marcote Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa de la casa en esta capital y su calle de San Bernardo, número 24 moderno, 3 antiguo, hoy número 16, distrito de la Universidad, barrio de la Estrella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, como finca número 2.149, folio 135, tomo 300.

Precio de tasación, 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que

en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Heraillo Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—16.235-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 285/84 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Dolores Quirós Espinosa, vecina de Motril, en San Miguel, número 3, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garan-

tía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de enero a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Motril, piso 5.º, letra D, casa sita en calle San Cristóbal, número 1, barriada de Sánchez Arjona. Superficie, 88 metros y útil 76,11 metros cuadrados. Inscrita tomo 333, libro 144, folio 148, finca 12.857. Valorada en la suma de pesetas 724.357.

Dado en Aguilar a 16 de octubre de 1984. La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—16.820-C.

ALCOBENDAS

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado bajo el número 215 de 1983, a instancia de «Construcciones Sánchez Llorente», aparece dictada la resolución que dice:

Providencia Juez señor Barbasán.—Alcobendas a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con los documentos a que se refiere la anterior diligencia y libros de Contabilidad de «Construcciones Sánchez Llorente, Sociedad Limitada».

Se tiene por parte al Procurador don Francisco López Ariza, en nombre y representación de la Sociedad «Construcciones Sánchez Llorente, S. L.», entendiéndose con el primero las sucesivas diligencias, y vuelvase al poder presentado, una vez que del mismo se ponga en auto testimonio literal.

Por producida en forma de solicitud de suspensión, y acompañándose los documentos y libros que determinan los artículos 2 y 3 de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por instado el estado legal de suspensión de pagos de la indicada «Construcciones Sánchez Llorente,

Sociedad Limitada, con domicilio social en Alcobendas, calle La Paz, número 17, 1.º A, dedicada a construcción de obras.

Tramítense por las normas establecidas en la Ley de 26 de julio de 1922, y en su virtud, se acuerda:

1.º Comuníquese este proveído a todos los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Distrito, Magistraturas de Trabajo de esta localidad, Madrid y provincia.

2.º Dése la oportuna publicidad de este proveído por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el periódico de circulación, de los de Madrid, librando para ello los correspondientes oficios.

3.º Regístrese en el libro de este Juzgado y Registro Mercantil de la provincia.

4.º Se decreta la intervención de todas las operaciones comerciales de la Compañía «Construcciones Sánchez Llorrente, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º, párrafo 2.º de dicha Ley de 26 de julio de 1922, se designan como interventores judiciales a don José Mansilla Corral, vecino de Madrid, avenida Doctor Federico Rubio y Galí, número 2, 4.º, y don Gregorio Mingot Conde, calle Martín de los Heros, 59, también de Madrid, censores jurados de cuentas.

5.º Se designa como tercer interventor a «Viuda e Hijos de Wenceslao García, Sociedad Anónima», calle Ferrer del Río, 21, Madrid, acreedor que se halla en quinto lugar por orden de importancia de la lista presentada. Hágasele saber, librándose el correspondiente exhorto para que a la mayor brevedad comparezca la persona que en su representación asuma las obligaciones y jure el cargo.

6.º Póngase por el Secretario en los libros de contabilidad, con el concurso de los interventores, la solicitud de suspensión de pagos en la forma establecida en el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, devolviéndose luego dichos libros a los representantes de la suspenso, debiendo conservarlos en su escritorio, y continúe haciendo de sílos los asientos y operaciones, y en todo momento a disposición de este Juzgado y señores interventores.

7.º Se concede el plazo de treinta días para que la Entidad suspenso proceda a la presentación del balance definitivo, en cumplimiento de lo que determina el artículo 2.º del párrafo 7.º de la referida Ley, que habrá de formarse bajo la inspección de los señores interventores, y que se tendrá en cuenta a los efectos del término de sesenta días, para la emisión del dictamen que han de presentar, que empezará a contarse a partir de la presentación del aludido balance definitivo.

8.º Notifíquese este proveído al Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz (rubricado).—Ante mí: Alfredo Trillo.

Dado en Alcobendas a 24 de diciembre de 1983.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz. El Secretario.—18.822-C.

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58-84 de 1984, instados por el Procurador don José Poyatos Martínez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Vicente Soldevilla Marco y doña Guillermina Ba-

llestera, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el asignado a cada finca, con rebaja del 25 por 100.

Fincas objeto de subasta.

1.ª Rústica, en partida Trullen, término de Orba, de 1.788 metros cuadrados. Lindante: Norte, Vicente Agud Martínez; Sur, hermanos de Joaquín Mengual; Este, Felipe Aranda, y Oeste, Fernando Rovira.

Inscrita al tomo 568, libro 43 de Orba, folio 172, finca 4.788. Valorada para subasta en 260.000 pesetas.

2.ª Rústica en partida El Arenal, término de Parcent, que mide 3.810 metros cuadrados. Dentro de su perímetro radica un chalé, compuesto de planta baja y piso alto, ocupando cada planta una superficie de 143 metros cuadrados. Lindante el conjunto: Norte, terrenos de Joaquín Llopis Mora; Sur, Aurora Poquet Pérez; Este, Casimiro Tur Guardiola, y Oeste, Antonio Moll.

Inscrita al tomo 576, libro 34 de Parcent, folio 12, finca 3.466. Valorada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

3.ª Solar para edificar, calle Pérez Barber, sin número, de Parcent, de 236 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pérez Barber: derecha, finca de don Francisco Sales Pérez; izquierda, finca de don Joaquín, don Roberto y don Ismael Poquet Poquet; espaldas, finca de don Ramón Poquet; y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 566, libro 33 de Parcent, folio 216, finca 3.446. Valorada para subasta en 500.000 pesetas.

4.ª Vivienda en la planta baja del edificio en calle Mayor, 60, de Vergel, de 120 metros cuadrados, construidos. Deslindada bajo el número 4. Inscrita al tomo 749, libro 31, folio 124, finca 5.703. Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

5.ª Rústica en partida de Santa, término de Murcia, de 1.844 metros cuadrados. Lindante: Norte, José Agud Sendra; Este, José Agud Sendra y carretera Pego a Benidor en medio; Sur, camino, y Oeste, Salvador Torrens Martínez.

Inscrita al tomo 480, libro 21 de Murcia, folio 135, finca 1.901. Valorada para subasta en 382.618 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—8.471-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núme-

ro 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 429/82-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Narbona Grau y don Manuel Taub Longo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados que se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta 5.ª, despacho 20, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el de 6.361.360,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la anterior condición o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la finca urbana. Casa en Madrid, calle Dos Hermanas, número 11. Se compone de semi-sótano, planta baja, tres pisos altos y ático.

Tiene una superficie de 340,91 metros cuadrados.

Linda: Al frente, Norte, con la citada calle de Dos Hermanas; por la izquierda, entrando, Este, con la casa número 9 de la misma calle, propiedad de don Fausto García, digo, Marqués de Campo Alegre; por la derecha, Oeste, con la casa número 13 de la misma calle, propiedad de don Fausto García, y por la espalda, al Sur, con la casa número 18 de la calle Abades, propiedad de don Bernabé Maina y con la casa número 20 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 152, folio 160, finca 397 triplicado.

2. Tercera parte indivisa de la finca urbana. Casa de planta baja compuesta de seis habitaciones y servicios, de 8,65 metros de fachada por 10,95 metros de fondo, tiene una superficie de 95,37 metros cuadrados construida sobre una parcela de terreno en término de Canillas, manzana 82, letras R y S y parte de la T, número 31, y parte de la 32, del trazado de la Ciudad Lineal, hoy Madrid, calle Zacarías Hons, número 7. Linda: Al Oeste de su fachada en línea recta de 31 metros, con la calle Zacarías Hons, pro-

edad de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; por el Norte o izquierda, entrando, en línea recta de 54.10 metros, con terreno de la misma Compañía citada; al Este, o testero en línea quebrada compuesta de dos rectas de 20.50 metros y 7 metros, con terrenos ajenos y al Sur o derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 6, 10, 6,45 y 34 metros, con terrenos ajenos; forma un polígono irregular de siete lados, con una superficie de 1.508,86 metros cuadrados, de los que 95,37 metros cuadrados los ocupa la casa descrita y el resto se dedica a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al libro 44 de Canillas, folio 56, finca número 1.813.

3. Tercera parte indivisa de la finca: Tierra en el término de Pozuelo de Alarcón, en el Camino de la Carretera, con una superficie de 69 áreas, equivalente a 6.900 metros cuadrados, que linda; al Norte, con tierra de los herederos de don Carlos Mingo; al Saliente, con otra de los de don Juan Mate Bamol, y don José Batlle; al Mediodía, con tierra de los herederos de don Manuel Pérez, hoy carretera nueva de la Colonia de la Cabaña, y Poniente, con camino de la Carrera. Sobre la superficie descrita y ocupando unos 220 metros cuadrados, se ha construido una granja avícola que se titula «Granja Avícola del Carmen», compuesta por un grupo de edificios destinados a cuarto de piensos, garaje y casa vivienda, distribuida en cinco habitaciones y servicios y otro grupo de edificios compuesto de una nave de 40 metros de largo por 3 de ancho. El resto de la superficie no edificada se destina a parque para las gallinas y huerta, existiendo un pozo de aguas claras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, finca número 1.828.

4. Tercera parte indivisa de la finca rústica destinada a viña, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio llamado Los Rosales. Sus linderos actuales son: Por el Norte, Saliente y Mediodía, con fincas de don Patricio García, y al Poniente, con los herederos de doña Isabel Martín. Ocupa una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 289, libro 32 de Pozuelo de Alarcón, folio 153, finca 1.597.

5. Tercera parte indivisa de la finca rústica en el término de Pozuelo de Alarcón, tierra al sitio conocido por Valle de los Rosales o Camino de la Carrera, de haber una fanega y tres celemines, equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas, que linda: Al Saliente, con doña Josefa Carrillo; al Mediodía, con don Juan San Clarias; al Poniente, con Camino de la Carrera, y al Norte, la otra mitad legada a don Fernando Martín Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 476, libro 62 de Pozuelo de Alarcón, folio 154, finca número 3.023.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.826-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.816/83, a instancia de Banco de Londres y América del Sur, contra don Vicente de la Cruz Delgado y doña Concepción Marina González, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 21 de febrero, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 27.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de hipoteca, rebajados en un 25 por 100, es decir, de 18.750.000 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Edificación en término municipal de Griñón (Madrid), a los sitios camino Torrejón, Carraperal y tierra del pozo, actualmente kilómetro 21,200 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Está destinada a nave industrial de planta baja con entraplanta, oficinas y servicios. La superficie total construida es la de 1.440 metros cuadrados de la nave, más 140 metros cuadrados de la entraplanta, en total 1.580 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a zona descubierta y aparcamientos. Está situado sobre una parcela de terreno que según el título arroja una superficie de 8.240 metros cuadrados y según reciente medición, su verdadera, real y auténtica superficie es la de 11.920 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino y herederos de Faustino Ruiz; al Sur, carretera de Navalcarnero a Chinchón en línea de 102 metros; al Este, en dos líneas de 93 metros y 103 metros, con finca de Eulalia Sauquillo, y al Oeste, con finca de don José Luis Solera Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 582, folio 244, finca número 5.989.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.842-C.

MANRESA

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 131 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador señor Comas, contra don Ignacio Bosch Vall-Llosera, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los

rentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.400.000 pesetas (2.700.000 cada finca).

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Entidad número cuatro.—Piso primero puerta tercera de la casa número 33 de la calle Diecisiete de Mayo de esta ciudad, de superficie útil 85 metros cuadrados. Linda: al frente, dicha calle; derecha, entrando, Pedro Santasusana; fondo, primer piso puerta segunda, e izquierda, elementos comunes y primer piso puerta cuarta. Le corresponde uno de los 22 cuartos traseros ubicados en el desván. Coeficiente: 3,60 por 100. Inscrita al tomo 1.222, libro 346 de Manresa, folio 182 vuelto, finca 14.980, inscripción segunda.»

«Urbana.—Porción de terreno seco, de cabida 965 metros 71 decímetros cuadrados, sito en término de Manresa, partido Oullá; lindante: al frente, con la carretera Pont de Vilumara; derecha, entrando, viuda Mauricio Rius; espalda, con aquella, digo, con acequia, y a la izquierda, con Fomento del Hogar Popular. Inscrita al tomo 1.118, libro 308 de Manresa, folio 144, finca 12.553, inscripción cuarta.»

Dado en Manresa a 23 de octubre de 1984.—El Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—5.187-D.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 485/83 se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Asís Vilurbina Vilurbina y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la mencionada finca, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a ella concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior a la de 621.300 pesetas, por la primera finca, y 809.325 por la segunda, equivalentes al 10 por 100 del tipo por el que salió a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, quedando exento el acreedor hipotecario de prestar dicho depósito.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los

cepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate con la cualidad de cederlo a tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1. Local comercial en planta baja, con un altillo y superficie de 67,72 metros cuadrados y 30 metros cuadrados el altillo, que forma parte del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a Rial de la Clavella, número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha Villa, al tomo 1.031, libro 89, folio 233, finca 6.894.

Finca número 2. Vivienda en los pisos primero y segundo del antes expresado inmueble, con una superficie de 67,72 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a los mismos tomo y libro, folio 238, finca 6.896.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1984.—La Secretaria.—10.321-A.

En Méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 140/82, se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Créditos Iluro, S. A.», y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la mencionada finca, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a ella concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior a la de 4.905.000 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del tipo por el que salió a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, quedando exento el acreedor hipotecario de prestar dicho depósito.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate con la cualidad de cederlo a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de nueva construcción, sito en Mataró, con frente a la calle San Antonio 82/86 y avenida del Maresme, 301/302, con una superficie total edificada de 4.601 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.111, libro 345 de Mataró, folio 117, finca número 9.027.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1984.—La Secretaria.—10.322-A.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 364/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Cabrera Lozano, mayor de edad, casado con doña Carmen Lozano Ruiz, vecino de Málaga, con domicilio en calle Los Flamencos, 28, Cerrado de Calderón, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.462.460 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Edificio Cabrera», emplazado en la calle Vandelvira, sin número de orden, de Málaga; ocupa una superficie de 858 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Vandelvira y hueco de escalera; derecha, entrando, portal de acceso y solar propiedad de doña Victoria Márquez Ruano; izquierda, portal de acceso y con la calle Lorenzo Silva, a la que da fachada, y fondo, con otro solar propiedad de doña Isabel Márquez Ruano. Es la finca registrada número 50.913 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 20 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.792-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 162/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, contra don Antonio Pérez Abascal y doña Ana Mato González, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Manrique, edificio «Mari Carmen», 1-7; don José Figuerola Durán y doña María Elena Pérez Abascal, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Tejón y Rodríguez, y don Adolfo Durante López y doña Francisca Pérez Abascal, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Palayo, 1, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de pesetas 27.300.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de dicho tipo establecido expresado, en razón a las circunstancias que motivan esta nueva celebración, al haber sido quebrada en las dos subastas señaladas anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Terreno procedente de la hacienda nombrada «Santa Bárbara», «La Huerta» y «Llano del Perote», en término municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, de caber 14 hectáreas 58 áreas 78 centiáreas o 145.876 metros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo de Churrriana; Sur, del Puente de los Morenos y Cortijo de Las Paredillas; Este, con resto de la finca matriz y terreno de Miguel Barquín, y Oeste, finca de don José Luis Gómez Pérez y tierra de Norberto Abasca; Mareñón. Es la finca registral número 45.225 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.790-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente

hipotecada por Santiago Uranga Otaegui y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de febrero de 1985 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 200.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento número 4. Piso primero derecha, según se accede por la escalera, de la casa número 8, destinada a vivienda, de 74 metros cuadrados de superficie, en la calle San Francisco, de Tolosa, finca registral número 2.183, al tomo 653, libro 62 de Tolosa, folio 33 vuelto, inscripción 2.ª

Dado en San Sebastián a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.492-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129 de 1979, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por «Gurutz», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de febrero

y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Terreno procedente del caserío «Saldundorda», sito en término municipal de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 19.550 metros 95 centímetros cuadrados. Linda: Norte, en una pequeña parte, con la carretera general Irún-Madrid y fincas de Obras Públicas, del señor Recarte y de don Adrián del Puerto; Sur, camino vecinal, regata y terreno que ocupa la «Renfe»; al Este, con fincas de los señores Recarte, Chapartegui, Reboleda y don Adrián del Puerto y carretera, y al Oeste, con el resto de donde segrega y terreno de la «Renfe». Inscrita al tomo 1.539, libro 88, de Fuenterrabía, folio 5 vuelto, finca número 5.602, inscripción 2.ª

Tasada pericialmente en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Terreno sito al contacto de los del caserío «Istillaundi», en dirección al Poniente, de la villa de Irún, con una superficie de 826,35 metros cuadrados, que linda: Norte, pertenecidos del caserío «Istillaundi-Zar»; Sur, estos mismos pertenecidos, camino vecinal y parcela segregada y vendida a don Ramón Ibarгойen; p.r. el Este, carretera general de Madrid-Irún, y por el Oeste, con pertenecidos del caserío «Zalbuinborda». Inscrita al tomo 2.360, libro 338 de Irún, folio 171, finca número 19.436, inscripción 1.ª

Tasado pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.493-8.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.142 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Juan José Borrás Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma

hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Departamento número 32 de orden. Vivienda en sexta planta alta, tipo B puerta 22. Linda: frente, calle Salvador Perlés, derecha, mirando a ésta, la calle de San Vicente Mártir; izquierda, rellano de escalera, vivienda puerta 21 y en parte hueco de ascensor, y por el fondo o espaldas, hueco de ascensor y la vivienda puerta 23. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y solana. Tiene una superficie construida de 132 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 93 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en término de la ciudad de Valencia, partida de la Cruz Cubierta de San Jorge, calle Salvador Perlés, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.879, libro 354, Sección 3.ª de Afueras, folio 83, finca número 35.812, inscripción primera.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1985, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—18.735-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego García Sánchez.—(2.267.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 209 de 1977, Benito Coello Correa.—(2.265.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 171-II/1984, Salvador Flores Castro.—(2.259.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 163 de 1984, Demetrio Oliveira Alvarez.—(2.258.)